



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **632**-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **21 SEP 2015**

VISTO; el Expediente N° 017705 de fecha 04 de agosto del 2015, Informe N° 538-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT y Decreto N° 12200-15-GRA/ORADM-ORH en dieciocho (18) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución el señor Sandro Ivan PALOMINO ORELLANA, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señor padre, que en vida fue don Juan Ruperto PALOMINO PACHECO, ex pensionista titular del Gobierno Regional de Ayacucho, acaecido el día 12 de julio del 2015, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción del causante, acta de nacimiento del beneficiario con la cual acredita, la relación familiar existente de padre e hijo;

Que, del Informe N° 538-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Ayacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitado por el señor Sandro Ivan PALOMINO ORELLANA, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio por el deceso de su señor padre, que corresponde al importe equivalente de cinco (05) pensiones totales, desagregados en el orden siguiente: Subsidio por fallecimiento equivalente a 03 pensiones totales y subsidio por gasto de sepelio equivalente dos (02) pensiones totales, para que en nombre y representación de todos sus hermanos, pueda realizar los trámites administrativos, así como el cobro del beneficio ante el Gobierno Regional de Ayacucho, en armonía de lo dispuesto por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por el recurrente al mes de junio del 2015;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 12200-2015-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del señor Sandro Ivan PALOMINO ORELLANA, en su condición de hijo del fallecido, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señor padre **Juan Ruperto PALOMINO PACHECO**, ex pensionista titular del Gobierno Regional de Ayacucho, el importe de **CUATRO MIL**



DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (4,288.35);
equivalente a cinco remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitor de acuerdo al siguiente desgagado que se detalla:

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 857.67 x 3 =	2,573.01
- Subsidio por Gastos de Sepelio	S/. 857.67 x 2 =	1,715.34

MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR	S/.	4,288.35

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos Presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

